



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
j01prmpaldolores@cendoj.ramajudicial.gov.co
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima) veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós
(2022)

Proceso	: Simulación
Radicación	: 2022-00021-00
Demandante	: Gladys Vergel Rodríguez
Demandado	: Camilo Torres Prada

Se INADMITE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1. Realice el juramento estimatorio conforme a las exigencias contempladas en el artículo 206 del Código General del Proceso, dado que pretende el pago de frutos.

2. Al tenor de lo previsto por el numeral 2 del precepto 590 del C.G.P., prestar caución equivalente al 20% del valor de las pretensiones estimadas en la demanda.

3. Indicar en el poder la dirección de correo electrónico de la apoderada que está inscrita en el Registro Nacional de Abogados. (Art. 5 del Decreto 806 de 2020)

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

Andrea Carolina Barroso Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Dolores - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f5d297766d3fce60e5524d56f4b7fb03265008ba118966c5525d5861a17b988**

Documento generado en 21/04/2022 03:34:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>